



Reglamento Promoción

PROMOCIÓN “COMBO MIRAR DE 1390” REGLAMENTO

La promoción “COMBO MIRAR DE 1390” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

Óptica Popular S.A. le brindará a los clientes la oportunidad de adquirir un paquete completo de ARO MARCA ELINE + LENTES GRADUADOS + EXAMEN DE LA VISTA + ESTUCHE + FRANELA según su necesidad, a precios especiales según se detallará en el (punto 2 objeto y mecánica).

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Popular S.A. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

1. DEFINICIONES

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

a) PATROCINADORA: Esta promoción es patrocinada por Óptica Popular S.A.

b) CLIENTES: Las personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.

c) BENEFICIO:

El beneficio consiste en que el cliente recibirá un precio especial por la compra de un paquete completo de ARO MARCA ELINE + LENTES GRADUADOS + EXAMEN DE LA VISTA + ESTUCHE + FRANELA según su necesidad, en las combinaciones detalladas en el (punto 2 Objeto y Mecánica).

Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.

d) PORTAL WEB: Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora.

e) VIGENCIA:

La promoción estará vigente durante todo el mes de marzo.

2. OBJETO Y MECÁNICA

El objeto de la presente promoción consiste en otorgar a los clientes la oportunidad de adquirir un paquete completo de ARO MARCA ELINE + LENTES GRADUADOS + EXAMEN DE LA VISTA + ESTUCHE + FRANELA según su necesidad a un precio especial.

Por la compra del paquete completo con un par de anteojos marca **ELINE**, el cliente podrá acceder al **Combo Mirar de 1390**, el cual incluye aro, lentes graduados, examen de la vista, estuche y franela.

Los rangos de graduación aplicables para esta promoción son los siguientes:

- **Esfera:** desde **-0.25 hasta -6.00** en combinación con **Cilindro:** hasta **-2.00**
- **Esfera:** desde **+0.25 hasta +1.00** en combinación con **Cilindro:** hasta **+1.00**
- **Esfera:** desde **+0.25 hasta +5.00 solo hipermetropía**

Únicamente aplican las graduaciones dentro de los rangos anteriormente indicados.

3. PARTICIPANTES

Serán participantes de esta promoción los clientes, según se definen en el punto b) de las DEFINICIONES de este Reglamento.

Para optar por el beneficio, es necesario que el cliente realice la compra de contado y solicite el beneficio antes de cancelar la factura respectiva, y además que conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma.

4. RESTRICCIONES

- a) La promoción aplica únicamente para aros de la marca **ELINE** participantes en la promoción.
- b) La promoción no aplica en líquidos ni lentes de contacto.
- c) En caso de requerirse por parte del cliente devolución de dinero o cambio de producto se realizará sobre el valor efectivamente pagado y bajo previa verificación del producto.
- d) La disponibilidad de los productos que participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
- e) La oferta está disponible durante su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
- f) La oferta aplica únicamente para compras de contado (se puede cancelar en dinero en efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
- g) La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
- h) La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
- i) La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- j) La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada únicamente para efectos ilustrativos.
- k) La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado.
- l) El listado completo de los modelos participantes y sus precios finales (impuesto incluido), conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Protección al Consumidor, estará disponible en cada una de las tiendas y tienda virtual de Óptica Popular, y los clientes podrán consultarlo presencialmente al momento de su visita o consulta por nuestros canales de comunicación, garantizando así el acceso a la información detallada de los productos ofertados.**

5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES

a) Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que adquieren la presente promoción. El cliente que incumpla alguno de los requisitos aquí indicados, no recibirá el beneficio estipulado en este reglamento promocional.

b) La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula.

De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar a afectar de manera negativa su imagen comercial.

c) El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. Por el hecho de realizar la compra de los productos promocionados y aplicar por el beneficio que aquí se indica, se interpreta que el cliente acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

d) La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en la factura referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.

e) En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva.

f) Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los clientes pueden comunicarse con **Óptica Popular S.A.** o visitar sus canales oficiales.

g) Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación y su última actualización es de fecha 31 de diciembre de 2026.